

NORMAS DEL CLUB OFICIAL DE ANA GUERRA

Los fines del Club de Fans son:

1. En un sentido informativo se expresa que los fines del Club de Fans de Ana Guerra serán: promocionar, seguir y apoyar la carrera artística de la artista.
2. Para llevar a cabo sus fines, el club podrá organizar cualquier actividad que no perjudique a Ana Guerra, siempre y cuando nos permita alcanzar los objetivos previamente fijados.
3. El Club de Fans NO tiene ningún ánimo de lucro.

Derechos como soci@s

- Serán Socios de Honor aquellas personas que por su relevancia social sean propuestos por el presidente. Todos los que hayan sido presidentes serán considerados al cesar, como socios de honor.
- La privacidad de los socios de mantendrá dentro del Club.
- Se facilitará a los socios un carné digital acreditativo como miembros del club
- Tiene el derecho a ser informado.
- Tiene derecho a participar en los actos que se celebren del Club de Fans.
- Tiene derecho a participar en concursos y sorteos que se organice en cualquier momento.
- Tienen derecho a ser elegidos organizadores del club siendo imprescindible ser mayor de 18 años para ello.

Deberes y Obligaciones de los socios

- Comportarse correctamente en actos a los que se asista y conciertos, así como evitar actos o palabras que pudieran molestar a los demás socios.
- Tienen la obligación de respetar a Ana Guerra y a cualquier persona de su vida privada que le rodee, así como, no crear bulos ni mentiras que puedan perjudicar la imagen pública de la artista.
- Deberán respetar a los miembros organizadores del club.
- Respetar a todos los fans de la artista sean o no del CFO Ana Guerra creando así un buen ambiente entre todos y cada uno de ellos. En caso contrario, el presidente tiene el derecho a la expulsión definitiva del socio.
- Tienen la obligación de informar a los organizadores del club sobre cualquier anomalía que adviertan.

Pérdida de la condición de socio.

1. En caso de ser denegado el ingreso de un socio, el presidente o vicepresidente lo comunicará al interesado exponiendo las causas de tal decisión.
2. Se pierde el carácter de socio y con él, todos los derechos establecidos por el club por las siguientes causas:
 - a) Por propia voluntad socio.
 - b) Por incumplimiento de los deberes y obligaciones establecidas para los socios.
 - c) Por expulsión a cargo del presidente

Después de una falta grave o tres faltas leves (faltas de respeto, mal comportamiento, disputas innecesarias, etc.), el socio será **INMEDIATAMENTE EXPULSADO**.

Delegaciones

Se crearán diferentes delegaciones para las distintas comunidades autónomas para hacer más eficaz el trabajo del club, cuando se organice un evento en una ciudad, los encargados de organizar a los fans de la misma y llevarla adelante serán los de la delegación de esa ciudad o comunidad autónoma. **Siempre con el apoyo de la junta directiva del Club Oficial.**

Para llevar una delegación en tu ciudad o comunidad autónoma es imprescindible que seas mayor de edad y ser socio VIP.

.